



**GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

ORD.: 06/

ANT.:

MAT.: Convoca concurso de proyectos del Fondo de Desarrollo Institucional de carácter general 2005.

Santiago,

DE: JEFA DIVISIÓN EDUCACIÓN SUPERIOR

A: SR. RECTOR

1. En el marco de lo establecido en la Ley 19.986 de Presupuestos del Sector Público para el año 2005 mediante este oficio convocamos al concurso 2005 del Fondo de Desarrollo Institucional de carácter general.
 - Las Bases Administrativas respectivas establecen dos líneas: Modernización de Procesos e Iniciativas estudiantiles.
 - La Línea de Emprendimiento Estudiantil para su desarrollo integral. Dichos proyectos han de ser elaborados por estudiantes regulares de pregrado de las instituciones participantes, presentadas al Ministerio de Educación, se distribuirá la suma de \$ 250.000.- miles. Esto debido al éxito alcanzado en el tercer concurso del año pasado en que hemos descubierto capacidad e iniciativa en nuestros estudiantes para abordar diversas temáticas de manera innovadora. Creemos que esta potente señal de confianza de la autoridad en los jóvenes y futuros profesionales es un gran estímulo a que los estudiantes tengan este apoyo al involucrarse en problemáticas de su entorno. Será un cupo de hasta 15 proyectos por universidad, de entre 1 y 4 millones de pesos como monto a solicitar por proyecto.
 - La Línea de Apoyo a la Modernización y Mejoramiento de procesos institucionales cuyo propósito sea la reestructuración de aspectos organizacionales, académicos y procedimentales o la implementación de sistemas de apoyo a la gestión, para elevar los rendimientos en el empleo de recursos y mejorar el desarrollo institucional. Instalar, equipar o implementar los sistemas administrativos de la institución, o de un conjunto de ellas, de manera que permitan mejorar y optimizar el nivel y la capacidad de gestión,

se distribuirá la suma de \$ 1.280.000.- miles. El número de proyectos será de hasta tres por institución (debidamente priorizados) y los proyectos interinstitucionales serán considerados supernumerarios. Sobre los montos a solicitar por proyecto se pondrá un mínimo de 10 millones de pesos.

- El plazo de entrega será de 40 días corridos para los proyectos institucionales y de 40 días corridos para los estudiantiles desde la convocatoria, que es la misma signada en este oficio.
 - Además se deberá enviar dos cuadros con los antecedentes básicos de cada proyecto.
2. Adjuntamos Bases Administrativas, Formularios para las dos líneas, los cuadros resúmenes y una circular especial que se preparó para difusión entre los estudiantes. Cualquier cambio posterior de las bases debido a su tramitación se informará oportunamente.
 3. Para los efectos de mayores detalles y otros aspectos relacionados, el encargado del fondo ha tomado contacto por vía electrónica con los Sres. Vicerrectores de Economía y/o Directores de Planificación informados como contrapartes. Asimismo, por vía electrónica el encargado solicitará junto a la presente convocatoria, los informes finales de los proyectos ya ejecutados.
 4. Para cualquier antecedente adicional, dudas o consultas, rogamos dirigirse al encargado del Fondo de Desarrollo Institucional Sr. Alonso Núñez Campusano, fono 2-3904407, e-mail alonso.damian@mineduc.cl

Esperando que esta información sea de su utilidad, saluda atentamente a Ud.

PILAR ARMANET A.
Jefa División Educación Superior